

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7291 AIRBOX, S.A.

ANUNCIO DE REDUCCION DE CAPITAL POR AMORTIZACION DE ACCIONES PROPIAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Mercantil AIRBOX, S.A., con domicilio Social en 08755-Castellbisbal (Barcelona), calle Industria, 72 Pol. Industrial Conde de Sert, provista de CIF/NIF A-08950685, celebrada en fecha 9 de noviembre de 2023, adoptó por mayoría, de conformidad con la Ley y sus Estatutos Sociales, el acuerdo de proceder a la reducción del capital social por amortización de acciones propias.

En lo referente a la reducción de capital para amortizar acciones propias, se acordó reducir el capital social en la cifra de 21.636,36 euros, mediante la amortización de 36 acciones propias (números 1 a 36, ambos inclusive) de un valor nominal por acción de 601,010 euros cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad al amparo de lo previsto en el artículo 146.1 de la Ley de Sociedades de Capital, con base en lo autorizado en su momento por la Junta General.

La reducción no entraña devolución de aportaciones por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Por tanto, la finalidad de la mencionada reducción será únicamente la amortización de tales acciones propias.

Como consecuencia de la reducción se anulan las anteriores acciones que son sustituidas por unas nuevas con numeración correlativa, a partir de la unidad, conservando los accionistas el mismo número de acciones, debiéndose significar que por razón del canje a realizar no se producirá ninguna alteración en el grado de participación de cada uno de los accionistas en el capital de la entidad. Consecuentemente a cada accionista se le canjean sus acciones por las nuevas, en proporción a su participación en el capital social.

Como consecuencia de la reducción de capital, se procederá a dar nueva redacción al artículo 5º de los Estatutos Sociales y tendrá, en lo sucesivo, el siguiente tenor literal:

"ARTÍCULO 5º.- El capital social es de OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON CUARENTA Y SEIS CENTIMOS (87.747,46 euros), dividido en 146 acciones al portador indivisibles y acumulables, de valor nominal 601,01 euros cada una de ellas, totalmente desembolsadas y numeradas correlativamente de la 1 a la 146, todas ellas inclusive."

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un (1) mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital

Castellbisbal, 30 de noviembre de 2023.- Administrador Unico, Marc Martínez Pujol-Xicoy.

ID: A230046696-1